



**C I R C U L A R   P C S J C 1 8 - 2 2**

Fecha: 30 de agosto de 2018

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES**

De: **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Asunto: **DIFUSION DE LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL T-338 DE 2018. EXPEDIENTE T-6.702.009**

En cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de tutela T-338 de 2018, proferida el 22 de agosto de 2018 por la Corte Constitucional, Expediente T-6.702.009, sobre la protección especial a mujeres víctimas de la violencia y la perspectiva de género en la administración de justicia, dispuso en el numeral quinto que “(...) Difundir por el medio más expedito posible esta sentencia, a todos los despachos judiciales de la Nación, para que, en adelante, apliquen un enfoque diferencial de género, al momento de decidir cualquier asunto a su cargo.(...)”

Por lo anterior, se publicó en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/acciones-de-tutela-sentencias/corte-constitucional> el contenido del fallo; asimismo, será enviada la presente circular junto con la sentencia del asunto a los correos institucionales de cada despacho judicial.

Cordialmente,

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidente (e)

Anexo lo enunciado.